

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16349 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000111/2010 referente a la concursada "Eycons Obras y Proyectos, S.L.", con CIF B-31820848, por auto de fecha 2 de mayo se ha acordado lo siguiente:

Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada "Eycons Obras y Proyectos, S.L."

Abrir la fase de convenio. Tramitación escrita del convenio.

Las propuestas de convenio sólo podrán presentarse conforme al apartado segundo del artículo 113 LC dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del plazo previsto en la regla primera del artículo 115 bis.

Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten dentro de los noventa días contados desde la fecha del presente auto (regla primera del artículo 115 bis de la LC) y en la forma regulada en el artículo 103 LC.

Los acreedores que quieran votar en contra a las distintas propuestas de convenio deberán manifestarlo dentro de los noventa días contados desde la fecha del presente auto (regla primera del artículo 115 bis de la LC) y en la forma regulada en el artículo 103 LC.

Los acreedores que quieran revocar las adhesiones o los votos en contra deberán manifestarlo dentro de los noventa días contados desde la fecha del presente auto (regla primera y tercera del artículo 115 bis de la LC) y en la forma regulada en el artículo 103 LC.

Pamplona, 2 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110035782-1